ACTA N° 270-2023 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Kendall Silva Ramírez, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González, Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA

I- Mociones del señor Alcalde
II- Lectura y aprobación del acta del anterior
III- Lectura de Correspondencia
IV- Tramites Urgentes
V- Informes de Asesoría
VI- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-458-2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Mediante la presente, me permito trasladar oficio GF-058-2023, de la Gestión Financiera, suscrito por el Lic. Cristopher Delgado Naranjo, mediante el cual procede a remitir los estudios tarifarios de los diferentes servicios municipales para el año 2024." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Asimismo, se le da lectura a la nota GF-058-2023, de la Gestión Financiera, que dice:

"Por este medio se procede a remitir los estudios tarifarios de los diferentes servicios municipales para el año 2024, el estudio se fundamenta en el artículo 4 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario), definiendo lo siguiente:

"Son tributos las prestaciones en dinero (impuestos, tasas y contribuciones especiales), que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines".

Por otra parte, el artículo 74 del Código Municipal, dice lo siguiente:

"Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijadas, entrará en vigor treinta días después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta".

Indica el señor Alcalde que hoy es para que el Concejo conozca los estudios tarifarios y convocar a la audiencia pública para darlos a conocer a la comunidad, de ahí se dan 10 días adicionales para observaciones y finalmente la publicación respectiva.

Nos acompañan los funcionarios municipales Cristopher Delgado, José Acevedo y Roy Ferreto.
El regidor Fernando Villalobos se retira unos minutos de la Sala de Sesiones por lo que preside a partir de este momento la vicepresidenta Karol Arroyo Vásquez.
La presidenta en ejercicio le da la palabra al señor Roy Ferreto Salazar para que exponga los estudios tarifarios.
El en uso de la palabra el Lic. Roy Ferreto expone los estudios tarifarios de los diferentes servicios municipales para el año 2024, los cuales se detallan a continuación:

Estudios Tarifarios 2024

SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2024

Cifras en Colones por trimestre

Rubro de Costo	PROPUESTA
SALARIOS	106.273.119,59
CARGAS SOCIALES	32.038.161,06
PRESTACIONES LEGALES	0,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	8.014.844,87
UNIFORMES	575.680,00
REPARACION Y MANTENIMIENTO	2.652.147,88
DEPRECIACION	3.788.782,68
MARCHAMO SEGURO Y RTV	377.151,00
SUB TOTAL	**153.719.887,06**
Gastos Administrativos 10%	15.371.988,71
SUB TOTAL	**169.091.875,77**
Utilidad para el Desarrollo 10%	16.909.187,58
TOTAL A RECUPERAR POR EL SERVICIO	**186.001.063,35**

TARIFA POR MILLON - VALOR DE LA PROPIEDAD				
	TARIFA TRIM. PROPUESTA	TARIFA TRIM. ACTUAL	DIFERENCIA ¢	PORCENTAJE
Residencial y comercial	512,26	532,14	- 19,88	-3,74%
Residencial en Zona de Precario	256,13	266,07	- 9,94	-3,74%
Instituciones Educativas, Publicas, Culturales	256,13	266,07	- 9,94	-3,74%
Hogares de Ancianos	256,13	266,07	- 9,94	-3,74%

SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2024

Cifras en Colones por trimestre

Rubro de Costo	PROPUESTA
REMUNERACIONES	209 059 350,12
SERVICIOS	163 650 000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	36 371 912,55
MATERIALES Y SUMINISTROS	68 763 774,13
PRESTACIONES	0,00
DEPRECIACIÓN	24 609 341,27
TOTAL	**502 454 378,07**
Gastos Administrativos	55 023 888,17
SUB TOTAL	**557 478 266,24**
Utilidad para el Desarrollo	47 784 503,68
INGRESOS POR TONELAJE ULTIMO AÑO	8 759 909,00
TOTAL A RECUPERAR POR EL SERVICIO	**596 502 860,92**

Tipo de Usuario	Tarifa actual	Tarifa propuesta	Variacion Absoluta	Porcentual
Medio-Alto	11 108,11	10 554,77	-553,34	-4,98
Medio	12 506,91	11 883,88	-623,03	-4,98
Bajo	9 565,31	9 088,83	-476,48	-4,98
Rural	9 752,87	9 267,04	-485,83	-4,98
Categoría 1	8 403,93	7 985,30	-418,63	-4,98
Categoría 2	30 077,12	28 578,85	-1 498,27	-4,98
Categoría 3	58 586,84	55 668,38	-2 918,46	-4,98
Categoría 4	100 031,65	95 048,65	-4 983,00	-4,98
Categoría 5	148 187,66	140 805,81	-7 381,85	-4,98
Categoría 6	212 435,47	201 853,16	-10 582,31	-4,98
Categoría 7	415 522,19	394 823,27	-20 698,92	-4,98

Regidora Fiorella Ramírez Silva: Quisiera que me explique qué quiere decir categoría 1, categoría 2.

Regidor Kevin Campos Angulo: Aprovechando que este sería ya el primer año donde se habría implementado por completo el cambio que hicimos en el modelo de cobro para la disposición final de residuos, me gustaría que don José Acevedo nos pudiese no solamente responder la pregunta de doña Fiorella, si no que yo la extendería de más o menos cuánto equivale la distribución final entre las diferentes categorías, es decir cuál categoría cuanta con más comercio, la categoría más amplia en cuanto a la extensión de comercios calzan en esa categoría y también cuál ha sido la experiencia contrastando el modelo anterior que teníamos de estañones de basura con el modelo que estamos aplicando actualmente categorizado tomándolo como referencia ya que tenemos un periodo de estarlo efectuando y para que podemos valorar también cual ha sido el resultado de ese avance. En su momento lo celebré que hicimos el cambio del modelo de cobro de tratamiento de disposición de residuos, entonces que el compañero José Acevedo se pueda referir en esta materia.

Ing. José Acevedo: Explicarles un poco el modelo de estructuras, recuerden que para este año entraba en vigencia la nueva forma de cobrar lo que es el sistema de recolección, habíamos definido escalas en el sector comercial que iban de cero a 100 que era el C1, de 201 a 301 C2 y así sucesivamente hasta llegar el C7 que era el que generaba hasta 2 mil kilogramos, la distribución es el que más tiene es la categoría 1, el que menos tiene es el C7, son muy pocos los grandes generadores. Sobre el comportamiento al pasar de un sistema por estañones que es un poco obsoleto a un sistema por kilogramo generado pudimos beneficiar un poco de comercios, el cobro por el tema de recolección ha sido bastante bueno y vamos bastante bien.

Continúa el señor Roy Ferreto con la presentación:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2024

Cifras en Colones por trimestre

Rubro de Costo	PROPUESTA
SALARIOS	31.579.317,20
CARGAS SOCIALES	9.536.195,30
MATERIALES Y SUMINISTROS	719.587,00
SERVICIO DE AGUA	205.000,00
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	5.472.885,59
UINIFORMES	639.135,00
MARCHAMO Y OTROS	263.773,00
REPARACION Y MANTENIMIENTO	0,00
DEPRECIACION	3.071.525,24
ANEXO 10: POLIZAS	1.481.697,00
TOTAL	**52.969.115,33**

Gastos Administrativos 10%		5.296.911,53
SUB TOTAL		**58.266.026,86**
Utilidad para el Desarrollo 10%		5.826.602,69
TOTAL A RECUPERAR POR EL SERVICIO		**64.092.629,55**

Tipo de Usuario	Tarifa Vigente	Tarifa Propuesta	Diferencia ¢	Porcentaje
Mantenimiento de Cementerio	7.963,00	7.316,00	-647,00	-8,13%

SERVICIO DE ARRIENDO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LAS TRES MARIAS

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2024

Cifras en Colones por trimestre

	TARIFA TRIMESTRAL		Variación	
	Actual	Propuesta	Abs.	%
Alquiler de Nichos.				
Derecho común (En nichos dobles sectores B y C)	4.090,00	4.201,00	111,00	2,71%
Nichos sencillos (Sector A)	3.352,00	3.443,00	91,00	2,71%
Nichos doble sencillos (Sector A)	5.237,00	5.379,00	142,00	2,71%
Nichos dobles (Sector A)	5.237,00	5.379,00	142,00	2,71%
Nichos dobles (Sectores B y C)	16.360,00	16.802,00	442,00	2,70%
Nichos Triples (Sector B)	7.555,00	7.759,00	204,00	2,70%
Nichos Sencillos (Sector F)	18.315,00	18.810,00	495,00	2,70%
Derecho de nicho sencillo (Sector F-2)	13.893,00	14.268,00	375,00	2,70%
Derecho de nicho Triple (Sector D)	5.223,00	5.364,00	141,00	2,70%
Derecho de nicho Triple (Sector D) II Etapa	17.384,00	17.853,00	469,00	2,70%
Derecho de nicho Triple (Sector D) III Etapa	16.859,00	17.315,00	456,00	2,70%
Derecho de nicho Comun (Sector D III Etapa)	5.410,00	5.556,00	146,00	2,70%
Derecho de nicho Doble (Sector G I)	17.257,00	17.723,00	466,00	2,70%
Derecho de nicho Doble (Sector G II)	20.471,00	21.025,00	554,00	2,71%
Derecho de nicho Doble (Sector G) III Etapa	-	37.653,00	0	100,00%
Derecho de nicho Doble (Sector G) IV Etapa	-	37.653,00	0	100,00%

Rubro de Costo	PROPUESTA
Rendiento del 5,70% de la inversión	16.721.526,01

SERVICIO DE INHUMACION EXHUMACION

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2024

Cifras en Colones por trimestre

Rubro de Costo	PROPUESTA
SALARIOS	3.631.501,90
CARGAS SOCIALES	1.147.229,62
MATERIALES Y SUMINISTROS	479.049,78
TOTAL	**5.257.781,31**

Gastos Administrativos 10%		525.778,13
SUB TOTAL		**5.783.559,44**
Utilidad para el Desarrollo 10%		578.355,94
TOTAL A RECUPERAR POR EL SERVICIO		**6.361.915,38**

Tipo de servicio	Tarifa vigente	Propuesta	VARIACION %
Exhumacion	31.565,00	36.988,00	17,18%
Inhumacion	31.565,00	36.988,00	17,18%

SERVICIO DE CONSTANCIAS MUNICIPALES

RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2024

Cifras en Colones por trimestre

Tipo de Documento	Vigente	Propuesta (*)	Diferencia ¢	Porcentaje
Constancia Municipal (Si el cliente no tiene arreglos de pago)	1.250,00	1.300,00	50,00	4,00%
Constancia Municipal (Si el cliente tiene arreglos de pago)	1.750,00	1.830,00	80,00	4,57%

(*) con redondeo

Menciona el señor Alcalde si tienen otras consultas de los estudios tarifarios, la idea es darlos por conocidos hoy y convocar a audiencia pública para el 18 de octubre, la cual puede ser en el marco de una sesión extraordinaria.

Los regidores solicitan que sea el viernes 20 de octubre la sesión extraordinaria.

SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el viernes 20 de octubre de 2023, a las 6:00 pm., en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, con el fin de convocar a audiencia pública para dar a conocer a la ciudadanía los Estudios Tarifarios de los diferentes servicios municipales para el año 2024. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

El señor Alcalde le agrade a Cristopher Delgado, José Acevedo y Roy Ferreto por su presencia.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-457-2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Mediante la presente, me permito trasladar oficio GOT-ZLMT-110-2023, de la Gestión de Ordenamiento Territorial, suscrito por la Licda. Mariela Cruz Pérez; Analista de Zona Marítima Terrestre, mediante el cual solicita la manera más respetuosa y atenta información sobre las actuaciones realizadas en referencia al oficio GOT-ZLMT-077-2023 y GOT-ZLMT-081-2023" **Hasta aquí la transcripción de la adenda.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-457-2023 de la Alcaldía, trasladar a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota ADAE-104-GA-2023 de fecha recibida vía correo electrónico el 18 de septiembre, por el señor Esteban Francisco Calvo Alfaro, presidente Asociación de Atletismo de Esparza para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Reciban por este medio un saludo cordial deseándole el mayor bienestar y éxito en sus funciones.

La Asociación de atletismo de Esparza en conjunto con la Federación Costarricense de Atletismo (FECOA) y el CCDRE se organizará el próximo sábado 30 de setiembre y domingo 1 de octubre el III torneo interregional de atletismo, el cual contará con una masiva participación de atletas en busca de mejorar o realizar marcas en procura ingresar a la clasificación para el campeonato nacional categoría U-13 y U-15.

Es por este motivo que recurrimos a solicitar la colaboración de tan honorable Concejo para autorizar el préstamo de algunos implementos necesarios para realizar de la mejor manera el evento, al igual que en torneos anteriores solicitamos la colaboración para contar el día del evento y de estar entre la posibilidad de la Municipalidad con tres toldos para las diferentes áreas de competencias y vallas, adicionalmente al igual que en los eventos anteriores respetuosamente solicitamos se nos facilite el camión para trasladar los implementos para las diferentes competencias desde las bodegas de la federación y finalizado el evento regresarlas a la federación." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Regidora Fiorella Ramírez Silva: Ese torneo que viene nosotros le enviamos un oficio al Comité de Deportes para que arreglen lo del agua de las graderías, porque va a ser otro torneo regional y me daría vergüenza de que se vuelvan a quedar sin agua como la vez pasada.

Sr. Presidente Municipal: Le copiaríamos al Comité Cantonal de Deportes, y le indicaríamos que dando seguimiento al tema del abastecimiento del tanque de agua si ya esa situación se ha solucionado.

Sr. Alcalde: Sí, pero igualmente ahí hay varias baterías de baño es simplemente ponerlas en funcionamiento desde el inicio para que no falte el agua, eso es un tema de logística interna, ojalá que ya hayan comprado el tanque adicional, si no para que hagan eso.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Autorizar a la administración facilitar el vehículo, algunos implementos necesarios y los toldos en la medida de las posibilidades a la Asociación de Atletismo de Esparza, y que coordinen con la Administración Municipal lo que corresponda.

Remitir copia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, y dando seguimiento al tema del abastecimiento del tanque de agua, consultar si ese tema ya se ha solucionado. Asimismo, se remite copia a la Comisión de enlace y apoyo al CCDRE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota de fecha 18 de septiembre de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza, por el señor Martín Cubero Espinoza, presidente de Eventos y Mercadeo Puntarenas Run Deportiva S.A.; que dice:

Estimados señores, les saluda el equipo de trabajo de EVENTOS Y MERCADEO PUNTARENAS RUN DEPORTIVA SA, sociedad de organización de eventos deportivos, porteña, inscrita con cédula jurídica 3-101-883060, con representación legal en la persona MARTIN JOSUE CUBERO ESPINOZA y que en la presente solicita a nombre de la representada EVENTOS Y MERCADEO PUNTARENAS RUN DEPORTIVA SA, en adelante "PUNTARENAS RUN", el permiso para el uso de algunas vías cantonales,
esto para efectuar la I edición de la Carrera Recreativa Esparza Sin Límite, con intención de realizarse él día Domingo 03 de diciembre 2023 a las 6:00 am.

Este evento tiene como finalidad promover el deporte en el cantón de Esparza, en este caso específico el atletismo y también, busca atraer la visitación al cantón mediante el turismo deportivo, aportando en la parte social, recreativa y de activación deportiva de la zona, donde se tiene contemplado realizar nuestra carrera en este mes de diciembre 2023 y estamos seguros de que será de gran beneficio para todos los sectores sociales y económicos de la zona. Planeamos la actividad en un horario que hace posible que la mayoría de los corredores visitantes inscritos y sus familias tengan la posibilidad de permanecer en el cantón, antes y posterior a la carrera y de esta manera disfrutar de las actividades planeadas por nuestra organización, así como de las que se realizaran en celebración de la ESPARZANEIDAD, lo que activa la hoteleria, restaurantes y comercio en general del cantón.

Hacemos de su conocimiento que nuestra organización PUNTARENAS RUN tiene en su haber la organización y/o asesorías de varios eventos atléticos de gran éxito que se presentaron como eventos masivos en Puntarenas y zonas aledañas desde el año 2016, los cuales han llevado visitación por medio del deporte y actos de cultura a sitios alejados del cantón, como son:

- Las islas del Golfo de Nicoya, con eventos de atletismo de montaña en Isla Caballo, Isla San Lucas.
- La Pitahaya-Aranjuez, donde hemos sido los responsables de la coordinación deportiva y cultural de varios eventos en pro de las comunidades vulnerables.
- Eventos pedestres recreativos en Puntarenas, El Roble y Esparza, por ejemplo, en el mes de julio con la organización de la carrera Reina del Mar RUN con mas de 500 atletas inscritos.
- Y más eventos y actividades que nos han mantenido vigentes y nos colocan como el referente de la organización de eventos deportivos de la zona.

Asi como un equipo de atletismo activo, recreativo/competitivo, con gran cantidad de atletas espárzanos que encuentran en nuestra organización deportiva el apoyo ideal para desarrollarse como atletas, y que a su vez son el staff ideal para desarrollar los eventos deportivos que nos proponemos, por lo que Esparza está en la raíz y en el corazón de nuestra organización.

En ésta oportunidad queremos solicitarles su apoyo para la realización del evento Carrera Recreativa Esparza Sin Límite, el cual constará de una carrera de atletismo con estimado de 500 personas debidamente inscritas para el día domingo 03 de diciembre 2023, mismo evento que se realizaría con dos distancias: 5 Kilómetros la distancia corta y 10 Kilómetros la distancia larga, ambas en un circuito que se desarrollará por completo dentro del cantón de Esparza, donde el recorrido seria la ruta conocida como los Sanjuanes, siendo ésta una actividad deportiva nueva que pretende abrirse paso en el calendario atlético nacional y de la misma forma que como organización hemos hecho crecer y posicionar en el calendario del atletismo nacional, otros de nuestros eventos. En esta ocasión ya estamos trabajando con los permisos de los entes estatales para contar nuevamente con el apoyo de todos los necesarios y los permisos necesarios para el éxito del nuevo evento, siendo este permiso un paso importante para lograr avanzar.

Debido a lo anterior, es que les solicitamos "**a los estimados miembros del Concejo Municipal de Esparza permiso v/o autorización para el uso de vías cantonales por donde se realizara el recorrido de la carrera, con detalle específico:**
- Las calles del sector conocido como vuelta San Juanes:
- Avenida central en el costado Norte de la Iglesia de Esparza, hasta la intersección con calle 3.
- La calle de San Juan Grande, pasando frente a la escuela y la iglesia de la localidad.
- Calle San Juan, pasando por la calle principal de San Juan chiquito hasta Super Wilbert.
- Transversal 9, hasta avenida 5.
Avenida 5 hasta el cruce con calle 3.
Calle 3 hasta el cruce con avenida central.
- **Adicionalmente un tramo por donde pasaría la distancia más corta:**
Calle Molejones hasta el cruce con calle El Bambú.
Calle El Bambú hasta el cruce con Calle San Juan Grande.
Señores(as) del Concejo Municipal de Esparza, solicitamos el permiso v/o autorización de uso de vías cantonales para las siguientes fechas y horas:
- **Desde el sábado 02 diciembre a las 22:00 horas donde empezaremos con la instalación de vallas y colocación de carrileras de señalización de la ruta y zona de salida y meta.**
- **Hasta el Domingo 03 de diciembre a las 10:00 horas donde haremos el levantamiento de todo lo instalado y limpieza general de las zonas"**, periodo necesario para acondicionar algunos puntos de la ruta e instalar publicidad de colaboradores asociados al evento.
Para nosotros sería un verdadero honor que ustedes nos aprueben lo solicitado y a la vez invitamos a los señores y las señoras regidoras, así como a todos los miembros del Consejo Municipal de Puntarenas, para que nos acompañen en la realización del evento, y en el evento, ya que traerá múltiples beneficios a la zona, tanto en la parte deportiva, como en la económica para todos los patentados de la zona (hoteles, restaurantes y comercio en general), asi como a los espárzanos en general que intentan levantarse después de años tan difíciles. Asi podrán constatar de primera mano el trabajo que realizamos como orgullosa empresa puntarenense y de la zona, que busca el desarrollo económico y deportivo de los comercios, ciudadanos y de nuestros cantones en general.
Adicional adjuntamos:
- Croquis de la ruta del evento, que sirve para señalar las zonas mencionadas en las que solicitamos el permiso de uso de suelo.
- Copla de certificación literal de EVENTOS Y MERCADEO PUNTARENAS RUN DEPORTIVA SA.
- Copia de las cédula de identidad del representante legal de nuestra organización.
Sin más por el momento, solo recordándoles la importancia que tiene fomentar este tipo de actividades deportivas, para la salud, recreación, esparcimiento de la población, así como para la economía que se beneficia del turismo deportivo y para la parte competitiva de los atletas, nuestra organización cree fervientemente que el deporte es el principal medio para lograr una mejor sociedad. Quedamos a la espera de sus observaciones y pronta respuesta."
Hasta aquí la transcripción de la nota.
SE ACUERDA: Autorizar a Eventos y Mercadeo Puntarenas Run Deportiva S.A. el uso de las calles tal y como se indica en la nota y que coordinen con la Alcaldía para que no interfieran con otras actividades del Mes de la Esparzaneidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-452-2023 de fecha 12 de septiembre 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"Mediante la presente, me permito trasladar nota del Comité de padres de familia de los estudiantes de quinto año del Liceo Emiliano Odio Madrigal, solicitando autorización para vender comidas y colocar un trampolín en el parque Pérez los fines de semana del mes de setiembre y octubre, con el objetivo de recaudar fondos para financiar las cenas de graduación de los estudiantes de quinto año." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-452-2023 de la Alcaldía, autorizar al Comité de padres de familia de los estudiantes de quinto año del Liceo Emiliano Odio Madrigal vender comidas y colocar un trampolín en el parque Pérez los fines de semana del mes de setiembre y octubre. Coordinar con la Administración Municipal lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
Vota la regidora suplente Candy Chavarría en sustitución del regidor titular Kevin Campos Angulo quien solicito permiso para ausentarse unos minutos de la Sala de Sesiones.
6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-455-2023 de fecha 18 de septiembre 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"Reciban un cordial saludo, mediante la presente, me permito remitir para su respectiva valoración y aprobación la propuesta del Convenio marco de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de Esparza." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Indica el señor Alcalde que el convenio ya está vencido, es simplemente para renovarlo.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
Vota la regidora suplente Candy Chavarría en sustitución del regidor titular Kevin Campos Angulo quien solicitó permiso para ausentarse unos minutos de la Sala de Sesiones.
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-455-2023 de la Alcaldía, aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio marco de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
Vota la regidora suplente Candy Chavarría en sustitución del regidor titular Kevin Campos Angulo quien solicitó permiso para ausentarse unos minutos de la Sala de Sesiones.
7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota de fecha 18 de septiembre 2023, del Club de Leones de Esparza, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"El Pilar de lucha contra la Diabetes del Club de Leones les solicita, atentamente, el permiso de uso del Parque Pérez, por hora y media (10:00 am a 11:30am), el sábado 23 de setiembre para ofrecer una clase de zumba a la comunidad. Esta actividad forma parte de las herramientas didácticas que ofrecemos, gratuitamente, en pro de la salud de la población." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Autorizar al Club de Leones de Esparza el uso del Parque Pérez, por hora y media (10:00 am a 11:30am), el sábado 23 de setiembre para ofrecer una clase de zumba a la comunidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
Vota la regidora suplente Candy Chavarría en sustitución del regidor titular Kevin Campos Angulo quien solicitó permiso para ausentarse unos minutos de la Sala de Sesiones.
8- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa que el catorce de noviembre del presente año, en San José va a ser la presentación del Libro de Gastronomía, necesitamos que el Concejo defina quienes van a ir a esa actividad, es con el rector, es el libro de gastronomía de todo lo que se ha venido haciendo con las Rutas Turísticas. Entonces va a ser el 14 de noviembre y lo que ocupamos es que le informen a la Secretaría en esta semana cuántos van porque hay que organizar el tema de alimentación por parte de la UNED y también el tema del transporte que tendríamos que organizarnos y sería en San José en la UNED.

Quedan todos informados.

9- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa que toda la organización de la independencia hasta el momento, hubo mucho orden en las dos actividades que fue la de la antorcha y el desfile, mucha participación de la ciudadanía y de las instituciones. Esta vez las instituciones se destacaron en una representación muy significativa de estudiantes, muchas escuelas y prácticamente casi todos los colegios del cantón tanto privados como públicos, igualmente se engalanaban algunas instituciones por la cantidad de años que cumplían, se le puede enviar una felicitación a esas instituciones que cumplían esa cantidad de años. También agradecer a todos tanto al Concejo y síndicos en la participación activa que tuvieron en cada una de las actividades, hubo actos muy importantes que se desarrollaron en este mes patrio y por supuesto a los funcionarios de la municipalidad que se involucraron de lleno, pero también agradecer al Liceo de Esparza que confeccionó la decoración este año tanto para el 14 como para el 15 de septiembre, obviamente que se hace en forma mancomunada con la municipalidad y por supuesto el aporte del MEP por el desayuno que se le brinda a la ciudadanía el 14 de septiembre. Entonces agradecer a todos los que de alguna u otra forma se involucraron en todo ese proceso.

SE ACUERDA: Felicitar a todas las instituciones que participaron en las actividades del Mes Patrio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

ARTÍCULO II
Lectura y aprobación del acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Doscientos sesenta y ocho correspondiente a la sesión extraordinaria del viernes ocho de septiembre del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos sesenta y ocho de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota de fecha 13 de septiembre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Jessica Cortés Bolaños, Directora de la Escuela Salinas; texto que se transcribe a continuación:

"En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", le remito la propuesta de ternas para la conformación de la JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SALINAS

Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes ternas para sus cinco miembros:

Terna Nº1	
Nombre	**Cédula**
Marilyn Ayala Mejía	604240079
Yan Mena Mena	602690285
Karla Obando Guerrero	603400148

Terna Nº2	
Nombre	**Cédula**
Yan Mena Mena	602690285
Karla Obando Guerrero	603400148
Marilyn Ayala Mejía	604240079

Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
María Fernanda Bolaños Alvarado	116120517
Oscar Rodríguez Mejías	602140048
Dinieth Hidalgo García	206300714

Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
Oscar Rodríguez Mejías	602140048
Yan Mena Mena	602690285
Marilyn Ayala Mejía	604240079

Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
Dinieth Hidalgo García	206300714
María Fernanda Bolaños Alvarado	116120517
Karla Obando Guerrero	603400148

Hasta aquí la transcripción de la nota

El señor Presidente Municipal somete a votación cada una de las ternas.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Nombrar a Marilyn Ayala Mejía cédula N° 604240079, Yan Mena Mena cédula N° 602690285, María Fernanda Bolaños Alvarado cédula N° 116120517, Oscar Rodríguez Mejías cédula N° 602140048, Dinieth Hidalgo García cédula N° 206300714, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Salinas. Notificar a la Supervisión y al centro educativo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Seguidamente el señor Presidente Municipal solicita alterar el orden del día, con el fin de juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Salinas, ya que se encuentran presentes. Además, solicita que se incluya al síndico Cristian Badilla para que exponga un punto en trámites urgentes.

Sometido a votación la solicitud del señor presidente municipal, resulta **APROBADO por unanimidad.**

El Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal procede a juramentar a Marilyn Ayala Mejía cédula N° 604240079, Yan Mena Mena cédula N° 602690285, María Fernanda Bolaños Alvarado cédula N° 116120517, Oscar Rodríguez Mejías cédula N° 602140048, Dinieth Hidalgo García cédula N° 206300714, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Salinas.

Quienes quedan debidamente juramentados.

2- Se conoce nota DVI-2023-0759 de fecha 13 de septiembre de 2023, dirigida al señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo CONAVI, por la señora Julieth Ortega Calderón, Asesora del Viceministerio de Infraestructura, MOPT; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba un cordial saludo, con instrucciones superiores y debidamente autorizada, se remite para su atención el traslado de correspondencia DM-TC-2023-3106, suscrito por el señor Pablo Zeledón Quesada, Director del Despacho del Ministro, al que se adjunta oficio SM-828-2023, rubricado por la señora Margott León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Esparza, en el que se hace referencia al acuerdo tomado por ese Concejo en el acta N°263-2023, de Sesión Ordinaria, efectuada el quince de agosto de dos mil veintitrés, Artículo IV, inciso1, respecto al mal estado de la ruta 756.

En este contexto, se adjuntan los documentos indicados en el párrafo anterior para su valoración correspondiente, de acuerdo a las competencias de su representada. Asimismo, se solicita brindar respuesta directa al interesado con copia a este Despacho y al Despacho del señor Ministro, a efectos de dar la gestión por atendida y realizar el seguimiento respectivo.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota DVI-2023-0759 del Despacho del Ministro, y se incluye copia en el expediente del MOPT-CONAVI**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota de fecha 06 de setiembre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Elizabeth Carvajal Castrillo, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Específica para el Deporte y la Recreación de Humo; texto que se transcribe a continuación:

“Mediante la presente, permítanos saludarles y desearles éxitos en sus labores.

Según se lee en el ACTA N° 247-2023 DE SESIÓN ORDINARIA del Concejo Municipal de Esparza, del lunes veintinueve de mayo del dos mil veintitrés, página 4:

• Disminuye recursos de la meta TI05 rubro presupuestario Maquina y quipo diverso por ¢3.000.000 para dar contenido dentro de la misma meta a servicio de telecomunicaciones del proyecto CONECTIVIDAD PARA CENTRO RECUPERACION DE RESIDUOS MUNICIPALES VALORIZABLES EN LA COMUNIDAD DE HUMO para instalación de fibra óptica en centro de residuos valorizables.” **Hasta aquí la transcripción.**

Y en página 5:

Sr. Alcalde: Nada más para aclarar que lo que se está metiendo en telecomunicaciones al centro de acopio y muy probablemente se va a hacer con el ICE que va a conectar fibra óptica desde Mojón hasta 2 km y medio hasta el centro de recuperación, obviamente el tipo de cable que metería el ICE tendría capacidad para en algún futuro los vecinos de Humo puedan solicitar la instalación de internet. Es un convenio que se va a hacer entre ambas instituciones, pero también va a fortalecer y ayudar a solucionar un tema que tienen los vecinos de esa comunidad. Entonces para que también sepan que se va a hacer a través de ese medio, ya tuvimos la reunión con el encargado regional de telecomunicaciones y con quien vino a hacer el estudio y es razonablemente poco dinero para las ventajas que le va a ofrecer, no solamente al centro de recuperación, sino a los vecinos también de la comunidad.

Se está planteando la instalación de fibra óptica para brindar telecomunicaciones al Centro de Recuperación de Residuos Municipales Valorizables en nuestra comunidad, Humo.

Como es sabido por ustedes, nuestra comunidad se ha visto seriamente afectada desde hace varios años por la falta de telecomunicaciones luego del robo del cableado telefónico y hemos hecho reiteradas solicitudes tanto al ICE como a ustedes para tratar de solventar dicho problema. Sin embargo, la respuesta siempre es que debemos esperar.

Ahora, aprovechando la iniciativa que tienen de llevar la fibra óptica hasta el Centro de Recuperación de Residuos, les solicitamos vehementemente que por favor incluyan en el convenio con el ICE que una vez instalada la fibra inmediatamente se nos habilite a los vecinos de Humo el que podamos adquirir los servicios que ofrece el ICE a través de la fibra óptica que estarían instalando. Incluyendo la calle que va en dirección Sur de la Iglesia, que es donde se encuentra la mayor concentración de casas y existen muchos habitantes que requieren los servicios de telecomunicación por temas de trabajo, educación y salud.

Les pedimos por favor nos ayuden finalmente a solucionar esta problemática que sufrimos desde hace años mediando en el convenio los servicios de telecomunicaciones también para la comunidad, no solo para el Centro de Recuperación de Residuos, ya que tememos que, si queda abierto a que "en algún futuro" podamos solicitar los servicios, pasarán años antes de verlo materializado.

Adicionalmente, al ser un proyecto ya hasta presupuestado ha de tener un periodo de tiempo de ejecución establecido, el cual nos gustaría que por favor nos indiquen cual es.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Alcalde: Recuerden que es un recurso público que se va a incorporar que es la fibra óptica, después los ciudadanos pueden hacer la solicitud ante el ICE la conexión respectiva que ellos requieran para aprovechar ya la instalación de la fibra óptica, pero es una solicitud individual que pueden hacer una vez que se coloque la misma.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: me estaba preguntando la directora de la Escuela de Artieda que el internet que ellos tenían ya está obsoleto, entonces ellos como escuela tienen que ir al ICE individualmente o aprovechar esa llegada de la fibra óptica a Humo.
Sr. Alcalde: eso va de Mojón al Centro de Valorización, ellos tienen que hacerlo ante el MEP porque tienen convenios con el ICE para aplicar lo que corresponda con el MEP como tal. El MEP debería por Artieda para aprovechar y darle mayor conectividad a la gente de Artieda meter la fibra óptica desde Juanilama hasta la el centro educativo y así la gente de Artieda aprovechar ese recurso, pero si no al menos hacer valer el convenio que existe entre el MEP y el ICE para que puedan tener conectividad algunos de los modelos que utiliza el ICE y el MEP.
SE ACUERDA: Comunicar a de la Asociación de Desarrollo Específica para el Deporte y la Recreación de Humo que una vez que esté instalada la fibra óptica, pueden realizar la solicitud ante el ICE. Remitir copia al Concejo de Distrito Espíritu Santo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce nota CCDRE-S-2023-293 de fecha 08 de 2023, dirigida al Alcalde, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la señora María José Viales Monge, secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe acuerdo de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, según lo indicado en el Capítulo V, artículo 18, acuerdo 22 de Sesión Ordinaria JD 033/2023 efectuada el día 04 de septiembre de 2023, que indica textualmente:
"ACUERDO 22. Se aprueba informar al Sr. Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves sobre inconsistencias en la gradería de fútbol, falta de funcionamiento de los tomacorrientes de la bodega del sector sur, se verifica en la caja eléctrica y se detecta un breaker que no está funcionando. El reporte es con la finalidad de solicitar de manera atenta la verificación si las obras cuentan con garantía de parte de los proveedores para la revisión y arreglo de los daños indicados. Remitir copia al honorable Concejo Municipal de Esparza**. ACUERDO EN FIRME.**" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota CCDRE-S-2023-293 a la Administración para que haga la valoración correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce nota CNAA-P-116-2023 de fecha 08 de setiembre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Rigoberto Vega Arias, Presidente de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo de parte de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), organización cúpula del Sector Agropecuario nacional.
Ante recientes declaraciones del Canciller de la República, señor Arnoldo André Tinoco, emitidas en la ceremonia de presentación de Presidencia Pro Tempore del Perú de la Alianza del Pacífico, sobre la intención de formalizar la adhesión a Costa Rica a este bloque comercial, de forma respetuosa nos permitimos manifestarles lo siguiente:
1. ¿Qué es Alianza del Pacifico?
1.1. La Alianza del Pacífico inició en el 2012 y es un mercado común o bloque comercial compuesto por una combinación entre una unión aduanera y un mercado único, cuyo objetivo es que todos los 4 países miembros (México, Perú, Colombia y Chile) cuenten con un arancel cero que permita un libre comercio entre ellos (importaciones y exportaciones) y una libre movilidad de capitales y personas (ingreso de personas sin restricciones).
Es decir, busca una libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.
Esa libre movilidad implica una desgravación arancelaria profunda para llevar -con ínfimas excepciones momentáneas- todos los productos a tener cero aranceles.
1.2. La Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria considera que adherirse a la Alianza del Pacifico no garantiza que podamos exportar más productos agropecuarios

a Colombia, México, Chile, Perú respecto a lo que actualmente exportamos al amparo de los respectivos Tratados Bilaterales vigente, pues estos países tienen verdaderos sistemas de protección a los agricultores al hacer uso de barreras fitosanitarias de inocuidad, etiquetado y otras herramientas que obstaculizan el comercio.

1.3. Los acuerdos comerciales que tiene Costa Rica vigentes con tales países se mantendrían y coexistirían, pero se impondrían las nuevas reglas del Bloque Alianza del Pacífico (BAP) al ser un instrumento posterior.

1.4. Las nuevas reglas de acceso al mercado cambiarían a un libre comercio sin exclusiones. Esto equivale a Arancel Cero para todos los productos, con la temporal excepción de alcohol etílico, azúcar de caña, algunos productos de alto contenido de azúcar –cacao en polvo y mezclas para panadería y repostería, jarabes aromatizados o con adición de colorantes.

2. Amenazas y cambio de reglas:

2.1. La amenaza de que Costa Rica se adhiera Al Bloque de la Alianza del Pacífico: (México, Colombia, Chile y Perú) sin garantizar el mantenimiento de las exclusiones y los aranceles negociados en los respectivos Tratados de Libre Comercio vigentes con cada uno de tales países, representa un riesgo real y enorme para la existencia y el sostenimiento de nuestra producción agropecuaria.

2.2. En nuestro concepto intentar cambiar las reglas ya negociadas en esos cuatro Tratados de Libre Comercio (México en 1995; Chile en 2002; Perú en 2013 y Colombia en 2016) es un despropósito, pues en los Tratados Bilaterales vigentes con esos cuatro países se cuidaron las asimetrías, se observó la ausencia de políticas de apoyo a nuestra producción ante economías con las que competimos con mismos cultivos y productos y se lograron balances y equilibrios entre los intereses ofensivos y defensivos. No resulta atinado, razonable, sensato, conveniente ni pertinente romper esos equilibrios y balances.

2.3. El peligro es real por cuando las conversaciones serían sobre la definición de los plazos de desgravación y no sobre mantener las exclusiones logradas, todas las cuáles desaparecerían. Es decir, se trataría de una adhesión y no de una negociación plena.

3. Aceptamos un libre comercio regulado, en el que se atiendan y respeten las sensibilidades de nuestro sector mediante exclusiones. No aceptamos una renegociación de reglas cruciales:

3.1. Estamos en una lucha por la supervivencia del sector agro. Por lo tanto, las exclusiones y los aranceles ya consolidados en cada uno de los cuatro Tratados Bilaterales son para nosotros temas innegociables. Consideremos además que las posibilidades de triangulación de países gigantes como Brasil por medio de Colombia son muy grandes en varios productos.

3.2. Luego de las consultas efectuadas con nuestros asociados, podemos expresarles que no se aceptará eliminar dichas exclusiones a cambio de una supuesta agenda de acompañamiento. Apoyar la producción nacional es un deber del Estado Costarricense. La experiencia de una agenda de acompañamiento con el CATFA no fue para nada buena.

3.3. La forma de bajar los precios de los alimentos es aumentando la oferta. Sin embargo, con la Alianza Pacífico disminuirá la oferta local sustituyéndola por una oferta externa, lejana e insegura, quedando la alimentación en manos de pocos importadores que controlarán el mercado interno. ¿Vamos a cambiar el abastecimiento de producción local que genera miles de empleos rurales por unos cuantos importadores? La producción local es la mejor defensa del consumidor para no quedar expuestos a precios establecidos por oligopolios de importadores de alimentos en el marco de un entorno global inestable.

4. Daño social y económico irreparable:

4.1. En la CNAA somos creyentes de que una vez que desaparezca la producción local, recuperarla sería una tarea imposible. La destrucción social, laboral, ambiental y económica en nuestras zonas rurales y costas será un daño irremediable e irreparable para la democracia económica, que actualmente descansa sobre cientos de miles de pequeños y medianos productores y propietarios. La amenaza para la paz social tendría dimensiones descomunales en las zonas rurales.
4.2. Tendríamos una desigualdad creciente que afectaría a la zona rural y a las costas, donde hay mayor desempleo y menor escolaridad (por tanto, menores oportunidades de actividades económicas alternativas).
4.3. La comida es perecedera y por eso es estratégica, pues toda exportación, de cualquier país, siempre es sobre excedentes mientras existan. El debilitamiento de la producción nacional nos hace más vulnerables y coloca la seguridad alimentaria de nuestro país en serio riesgo.
4.4. El consumidor costarricense debe defender a sus agricultores, y estar muy agradecido con todos ellos porque no los abandonaron en época de pandemia.

5. Conclusiones:

Si Costa Rica se adhiere al Bloque de la Alianza del Pacífico (México, Colombia, Chile y Perú), sin que se garantice el mantenimiento de las exclusiones y los aranceles negociados de forma bilateral e independiente en los respectivos Tratados Bilaterales de Libre Comercio que ya tenemos con cada uno de los cuatro países miembros, desde la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria consideramos que estas serían las consecuencias:

• El agricultor que nos alimenta desaparecería y el país dejaría de producir su propia comida. Tendríamos una vergonzosa Canasta Básica Importada para un país con vocación agropecuaria y pesquera. No honraríamos la memoria de nuestros ancestros que honestamente trabajaron la tierra y forjaron nuestro país. Un pequeño oligopolio de poderosos importadores controlaría la suplencia de productos perecederos, formando una excluyente clase rica extractiva, lo cual propiciará la inmovilidad social y económica en zonas rurales y costeras.

• Los precios de los alimentos nunca bajarían. La historia económica demuestra que en todos los países donde se eliminaron los aranceles que protegen la producción de productos alimentarios, jamás disminuyó el precio a los consumidores. Las ganancias se las dejarían los importadores e intermediarios.

• Empobrecimiento y descapitalización de los agricultores por los altos costos de materias primas y fertilizantes en mercados con altos márgenes de intermediación caracterizados por la poca transparencia.

• El 20% de los ciudadanos más pobres destinan hasta el 80% de su ingreso para comprar comida. Sin aranceles para los productos agropecuarios, quedarán desprotegidos ante los especuladores internacionales. La seguridad alimentaria no es sólo que haya comida, sino que todos la podamos pagar.

• Los productos alimentarios son la base de la sobrevivencia humana y del equilibrio social, económico y político del país.

Por los argumentos citados, la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria les solicita respetuosamente apoyar a las actividades agroproductivas que se desarrollan en el cantón de Esparza, manifestando su oposición a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico y haciéndolo del conocimiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y de todas las Fracciones que integran la Asamblea Legislativa.”

Hasta aquí la transcripción de la nota.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CNAA-P-116-2023 de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, en virtud de que es un tema legislativo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPCS-SDRPCS-DPCES-UO-0328-2023 de fecha 11 de setiembre de 2023, dirigida al señor Fernando Villalobos Chacón, Presidente del Concejo Municipal de Esparza, de parte de la señora Ester Salazar Gómez, jefa Delegación Policial Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo, por medio de la presente, según el decreto N"35984-SP, de la estrategia Sembremos Seguridad, se les convoca a la reunión de la mesa de articulación local, la cual se llevará a cabo el día lunes 25 de setiembre del año en curso, en horario de las 09:00 a las 12:00 horas, en la Delegación de Esparza, en donde se expondrán avances de las líneas de acción de Fuerza Pública.

En caso de no poder asistir su persona, puede enviar algún representante de la institución."

Hasta aquí la transcripción de la nota.

Sr. Presidente Municipal: Le solicitaría a don Olivier que nos represente y que luego nos dé un informe al respecto.

Indica el Lic. Olivier que no puede asistir por tener ese día una cita médica, pero va a coordinar para que asista una funcionaria de la Secretaría.

SE ACUERDA: Delegar en el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que coordine con la funcionaria que va a representar a este Concejo Municipal, en dicha reunión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 11 de setiembre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Daniela Brenes Vega, Dirección Nacional de Operaciones de SENASA; texto que se transcribe a continuación:

"Convenio de Bienestar Animal con SENASA

Reciban un cordial saludo por parte del Servicio Nacional de Salud Animal, la presente es para extenderles una invitación para formar parte de los Gobiernos locales que cuentan con un convenio de Bienestar Animal con nuestra institución.

La normativa Nacional tanto en materia de Bienestar Animal como de Salud Pública, nos permite realizar alianzas entre las instituciones, para generar proyectos que generen cambios positivos para las comunidades. Sin duda cuando hablamos del término Una sola Salud o un Solo Bienestar se encuentran incluida las relaciones de los seres humanos, con su ambiente y con los animales.

La cantidad de animales en las calles y en comunidades sin supervisión o sin dueño, las mordeduras, la trasmisión de zoonosis (enfermedades de animales a personas), la acumulación de animales, son temas que se incluyen dentro de este trabajo.

El convenio consiste en tres pilares que consideramos permiten dar primeros pasos en la materia de Control de Poblaciones Humanitaria:

1. Designar una oficina, funcionario o comisión dentro de la Municipalidad para liderar el tema y recibir las capacitaciones.
2. El segundo punto se refiere al tema de la capacitación, tanto en participar de las actividades que se realicen, como en generarlas desde el gobierno local para las comunidades y generar puntos de encuentro entre las instituciones cantonales en esta materia.
3. El tercer punto está relacionado con el acceso de las comunidades a la medicina veterinaria (castraciones, desparasitaciones y vacunación)

Hasta aquí la transcripción de la nota.

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota de SENASA a la Comisión de Asuntos Ambientales para que analicen las oportunidades que se puedan tomar. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota AI-OE-2023 de fecha 12 de setiembre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Remisión de informe final de los resultados del estudio de Auditoría de Carácter Especial sobre la implementación de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (INFAI-CE-03-2023)**
La Contraloría General de la República, mediante oficio Nº 16775 (**DFOE-IAF-0267) del** 14 de octubre, 2022 cursó invitación a participar en el proyecto **Gestión para Resultados** con el objetivo de potenciar esfuerzos coordinados entre las Auditorías Internas del Sector Público y la Contraloría General (CGR) periodo 2023, con el fin de evaluar la implementación del enfoque de Gestión para Resultados en el municipio.
En Virtud de lo anterior, se incorporó en nuestro Plan de Trabajo 2023 un estudio sobre la Gestión para Resultados el cual busca determinar si la gestión de la Municipalidad de Esparza, para el cumplimiento de sus fines, se realiza bajo el enfoque para resultados conforme a lo dispuesto en el marco normativo y prácticas aplicables, con el fin de satisfacer las necesidades de la población objetivo, mediante la gestión de la cultura, el análisis de las estrategias y la orientación de acciones hacia la generación de efectos e impactos; por lo que, como parte de los resultados del referido estudio, se remite el documento INFAI-CE-03-2023." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Trasladar el INFAI-CE-03-2023 de la Auditoría Interna, a la Comisión especial de los mecanismos de control interno y procedimientos para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
9- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 12 de setiembre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio; texto que se transcribe a continuación:
"El Ministerio de Economía, Industria y Comercio, como ente rector de la actividad emprendedora y empresarial, ha elaborado la *"**Guía de Fomento al Emprendimiento para Gobiernos Locales"***, como un instrumento para apoyar la gestión de las Municipalidades en su rol dinamizador del desarrollo económico local.
Esta Guía incluye recomendaciones de acciones que les permita a los Gobiernos Locales tomar decisiones de cara al fomento y apoyo del emprendimiento; así como una herramienta de Autodiagnóstico con la cual podrán identificar el nivel en que se encuentra la Municipalidad con respecto al fomento de ideas productivas, el apoyo para la creación de nuevos emprendimientos y el surgimiento de nuevos negocios que favorezcan el desarrollo económico local.
Para que esta Guía cumpla con el objetivo, es necesario el involucramiento de los funcionarios de los Gobiernos Locales que ejecutan funciones relacionadas con el apoyo a los emprendimientos y empresas en sus localidades.
Por lo anterior, se les invita cordialmente a una **sesión virtual** informativa, el próximo **jueves 21 de setiembre** a las **10:00 a.m.** en donde se les presentará el contenido de dicha Guía, con el fin de que sea valorada como un instrumento de apoyo en su gestión municipal." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Se da por informado todo el Concejo Municipal, por si desean participar.
10- Se conoce nota de fecha 13 de setiembre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Jorge Solano Gámez, gerente de ventas de Ventura Ferretería en Línea; texto que se transcribe a continuación:
"Por medio de la presente, yo Jorge Solano Gámez con cédula 1-1100-0287, propietario de la tienda Ventura Ferretería en Línea en Esparza, deseo externarles mi deseo de colocar un toldo en el parque Ignacio Pérez Zamora con el objetivo de hacer una demostración de herramientas de la marca Total.
Dentro de las actividades que podríamos realizar están: demostración de herramientas, venta, rifas y sorteos de herramientas.
Queremos realizar esta actividad con todo el respeto que merece el lugar, sin hacer ruido, ni afectar el libre paso de personas que caminen por el parque. Deseamos colocar el toldo

del lado norte del parque si es posible, pero podemos cambiarlo si ustedes consideran que en ese lugar no es conveniente.
También tenemos una Móvil adornada con publicidad de Total y que está llena de herramienta que nos gustaría mostrar al costado del parque de ser posible.
Las fechas en las que quisiéramos realizar estas actividades son:
• Viernes 8 y sábado 9 de Diciembre, de 9 am a 4 pm.
• Viernes 15 y sábado 16 de Diciembre, de 9 am a 4 pm.
Me pueden notificar al número 7102-3275 o enviarme un correo a jasg_26@yahoo.com"
Hasta aquí la transcripción de la nota.
SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Jorge Solano Gámez, gerente de ventas de Ventura Ferretería en Línea, a la Administración para que haga la valoración de dónde puede ubicarlo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
11- Se conocen las siguientes notas de Concejos Municipales: 1. SM-0736-09-2023 del Concejo Municipal de Los Chiles. 2. DSC-ACD-472-09-2023 del Concejo Municipal de Tibás. 3. MQ-CM-1217-23-2020-2024 del Concejo Municipal de Quepos. Los cuales brindan apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, notificado mediante nota SM-878-2023.
SE ACUERDA: Brindar un agradecimiento al Concejo Municipal de Los Chiles, al Concejo Municipal de Tibás y al Concejo Municipal de Quepos por el apoyo al acuerdo adoptado por este Concejo Municipal. Incorporar copia en el expediente respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
12- Se conoce nota N°107-S.M-2023 del Concejo Municipal de Montes de Oro.
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Montes de Oro y se archiva.

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Sindico Cristian Badilla Barrantes: Yo había hablado aquí sobre la calle del Realengo, por Beto's al lado atrás, ya hicieron la conectividad ahí y la gente fue a pedir al AyA para que le conectaran el agua y les dijeron que no le iban a conectar el agua a nadie, dejaron los conectores y todo previsto, pero no le quieren conectar el agua a la gente de ahí. Es para ver si le preguntamos, con el fin de saber que es lo que está pasando.
Regidor Ronald Robles Arley: Aprovechando que están hablando de esa calle, un día de estos andaba caminando, le dije a mi papá que nos fuéramos por ahí y parece que ahí llueve mucho, hay mucho charral y se lava toda la calle, me pareció que algunos vecinos en algún momento le quisieron hacer una mejora a la calle, realmente esa calle es un ícono histórico de nuestro cantón, yo invito a que en algún momento se le pueda dar algún mantenimiento, para caminar es bonito pero ahorita está en muy malas condiciones ni en bicicleta se puede pasar, a pie fue todo un caos pasar por ahí y esa calle es histórica en este pueblo.
Sr. Alcalde: Ahí hay que hacer un trabajo de correr a la gente porque invadieron la calle, a como invadieron en Macacona la calle que está contigua a la Iglesia de Paraíso que esa es otra calle pública y la invadieron, son de la calle Real famosa que ha existido toda la vida que tiene razón Ronald en ese sentido, ahí inclusive se ha venido haciendo una mejora en lastre que se le echó en algún momento. Sí debe haber descuido de parte de los finqueros que no chapean las rondas de la calle que bastante ayudarían a que se mantenga en mejores condiciones, pero sí hay que hacer una intervención un poco más detallada. Inclusive cuando usted sale hacia la ruta 1 entrando por Nances, lo primero que se topa es un tanque séptico a la hora de salir porque esa casa que está ahí tiene construido un tanque séptico casi en media calle. Entonces si hay que empezar a trabajar todo eso.
SE ACUERDA: Consultar al AyA por qué motivo no están atendiendo las solicitudes de los vecinos de la calle del Realengo para que les conecten el agua, de acuerdo con lo indicado por el síndico Cristian Badilla.

Con respecto al tema expuesto por el regidor Ronald Robles Arley queda informado el señor Alcalde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-152-2023 de fecha 13 de setiembre de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Resolución N.º 7255-E8-2023,** del **Tribunal Supremo de Elecciones**, sobre **EL MECANISMO DE QUE DISPONEN LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS PARA VERIFICAR SI SUS AFILIADOS TIENEN DOBLE MILITANCIA.**

En virtud de lo anterior, y siendo que es un tema de interés para las diferentes fracciones políticas que conforman este Órgano Colegiado, adjunto al presente informe, una transcripción de la publicación referida, la cual se llevó a cabo en la **Gaceta N.º 163**, del día **miércoles 06 de setiembre de 2023**." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-152-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a cada una de las fracciones que conforman este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-153-2023 de fecha 13 de setiembre de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la primera publicación del **PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL QUE COMPRENDE EL USO, MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA CASA MUNICIPAL DE LA MUJER EN EL CANTÓN DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **jueves 07 de setiembre de 2023**, en la **Gaceta número 164**, por lo que a partir de ese momento inició su proceso de consulta pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles, mismo que vence el día **viernes 22 de setiembre de 2023**.

En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado, y que a la vez se remita una copia a la Administración." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-153-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y a la Comisión Condición de la Mujer. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-154-2023 de fecha 13 de setiembre de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación definitiva del **REGLAMENTO GENERAL DE CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **jueves 07 de setiembre de 2023**, en la **Gaceta número 164**, por lo que a partir de ese momento adquirió vigencia.

En este mismo acto se realiza la entrega de dos ejemplares de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado y que a la vez se traslade a la Administración." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-154-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-155-2023 de fecha 13 de setiembre de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación definitiva del **REGLAMENTO DEL CEMENTERIO CENTRAL DEL CANTÓN DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **jueves 07 de setiembre de 2023**, en la **Gaceta número 164**, por lo que a partir de ese momento adquirió vigencia.

En este mismo acto se realiza la entrega de dos ejemplares de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado y que a la vez se traslade a la Administración." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-155-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-156-2023 de fecha 14 de setiembre de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y sobre todo de la Administración Municipal, de la publicación del acuerdo del Concejo Municipal sobre la **APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO NOTIFICADORES DE LA MUNICIPALDAD DE ESPARZA A LOS FUNCIONARIOS:**

Eider Stanley Guerrero Sosa, cédula de identidad número **603560580,** como **Mensajero.**
Johnny Quintero Vargas, cédula de identidad número **106110359,** como **Perito Valuador.**

Esta publicación se llevó a cabo el día **jueves 07 de setiembre de 2023**, en la **Gaceta N.º 164**, y en este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la Secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y a la vez que se le traslade una copia a la Administración Municipal." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-156-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-157-2023 de fecha 14 de setiembre de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación definitiva del **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **viernes 08 de setiembre de 2023**, en la **Gaceta número 165**, por lo que a partir de ese momento adquirió vigencia.

En este mismo acto se realiza la entrega de dos ejemplares de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado y que a la vez se traslade a la Administración." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-157-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-158-2023 de fecha 14 de setiembre de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración Municipal, sobre la publicación del **Decreto N.º**

44199-H-MP-PLAN, del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, sobre la **"REFORMA DEL ARTÍCULO 36 Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO VII AL REGLAMENT O A LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, DECRETO EJECUTIVO N.º 43952-PLAN DEL 28 DE FEBRERO DE 2023"**.

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N.º 173** a la **Gaceta N.º 165**, del día **viernes 08 de setiembre de 2023**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-158-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Asuntos Varios

Regidora Fiorella Ramírez Silva: Contarles que el pasada miércoles tuvimos una reunión de la CORAC y el director regional interino me dio una notica de que ya iban a darnos el cronograma para el asunto de patrimonio natural del Estado, así que van a empezar con eso.

Sr. Alcalde: El Comité Cantonal de Deportes había mandado una nota para un tema de la Zumba Rosa pero no se conoció, entonces para que la próxima semana se vean en correspondencia.

A las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos del día lunes dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**